INFORME DE COMISARIO POR EL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

A la Junta General de Accionistas de la Compañía **ARTACEB S.A.**

En calidad de comisario cúmpleme en informar a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que ha procedido de conformidad con lo que establece la Ley de Compañías y estatutos de **ARTACEB S.A.** haciendo uso de mis atribuciones y cumplimiento con mis obligaciones en calidad de comisario he procedido a fiscalizar la administración de la compañía y vigilar las operaciones de la misma durante el ejercicio económico 2017.

La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de estos estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación de los estados financieros, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información financiera.

En mi opinión la gestión por parte de los administradores de la compañía **ARTACEB S.A.** ha sido adecuada, esto es, se ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como, con las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario de la Compañía **ARTACEB S.A.** he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 231 de la Ley de Compañías.

Esperando que mi labor cumpla con el objetivo para el cual fui delegado, me suscribo ante ustedes.

Atentamente,

Eco. Carlos Vera
C.I. 1312311150
COMISARIO

Manta, 30 de marzo 2018.